



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*Buenos Aires, 8 de septiembre de 2015*

**RES. PRESIDENCIA N° 885 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 21277/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Lisandro Ezequiel Fastman, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, solicita en la Unidad Juez de dicho Juzgado la designación como Prosecretaria Coadyuvante de la agente Lucía Florencia Gaido, de conformidad con lo establecido en la Res. Presidencia N° 704/2015.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen N° 200/2015.

Que la agente Lucia Florencia Gaido revista en el cargo de Secretaria Privada en el mencionado Juzgado, cargo en el que se encuentra confirmada, conforme Res. Presidencia N° 929/2014. Posee título de Abogada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que se procedió a dar intervención al Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

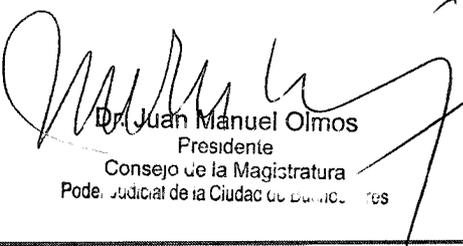
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Designar, a partir del 01 de septiembre de 2015, a la agente Lucía Florencia Gaido, Legajo N° 4964, en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Unidad Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, con carácter interino, en los términos de la Resolución de Presidencia N° 704/2015.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 885 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires